

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2018

---

## I. Datos generales

**Nombre de la entidad:** Correduría de Seguros Metropolitanos S.A.

**Periodo del informe:** Año 2018

**Fecha de elaboración:** 28 de marzo del 2019.

## II. Junta Directiva u órgano equivalente

### a) Cantidad de miembros:

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta Directiva está conformada por 5 miembros que podrán ser socios o no.

### b) Conformación de la Junta Directiva:

A la fecha de elaboración del informe, la Junta Directiva consignó la siguiente estructura y composición:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
Presidente	Luis Paulino Meléndez Jiménez	1-341-868	12/11/1996
Vicepresidente	Edgar Luis Gómez Ajoy	6-193-323	14/02/2008
Tesorero	Fabián Hernández Rodríguez....	1-1108-125	03/10/2018
Secretaria	Rosa María Morales Meza	1-394-1273	14/02/2008
Fiscal	Edgar Sevilla Navarro	1-418-1334	14/02/2008

\*Nota: Esta Junta Directiva no consigna miembros independientes.

### c) Variaciones realizadas durante el periodo de análisis:

Los nombramientos y retiros que se han realizado en la Junta Directiva durante el periodo del presente informe son los siguientes:

1c. Se retira el nombramiento de don Francisco Hernández Ramírez, cédula 1-373-649, como Tesorero de la Junta Directiva.

2c. Ingresa como Tesorero de la Junta Directiva a partir del 3 de octubre, el señor Fabián Hernández Rodríguez, cédula 1-1108-125

**d) Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado<sup>1</sup>:**

Los miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en entidades que forman parte del grupo vinculado son los siguientes:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Nombre de la entidad
Presidente	Luis Paulino Meléndez Jiménez	1-341-868	Asesor Corp. G.L.S.J S.A
Presidente	Edgar Gómez Ajoy	6-193-323	Mercadeo Profes de Servicios S.A.

**e) Sesiones de Junta Directiva**

La cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo 2018 fue de 23 sesiones, incluyendo extraordinarias.

**f) Políticas sobre conflicto de intereses:**

Como parte integral de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las Políticas sobre conflicto de interés, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo IX de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web: [www.segurosmetropolitanos.co.cr](http://www.segurosmetropolitanos.co.cr). A la fecha no se han dado conflictos de intereses personales directos o indirectos de los accionistas, administradores o empleados de la Correduría de Seguros, que se encuentren en oposición con los de la sociedad, o que interfieran con los deberes que le competen a ella.

**g) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:**

La remuneración de los miembros de Junta Directiva durante el periodo de análisis se realizó siguiendo los siguientes principios:

Los miembros de Junta Directiva no recibieron dietas por su labor durante el año 2018, por ser accionistas de la empresa.

**h) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:**

En congruencia con lo establecido en la cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, la política interna voluntariamente suscrita para la rotación de miembros de Junta Directiva consigna que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos por todo el plazo social.

### III. Comités de apoyo

**a) Comités de la entidad:**

Los comités de apoyo con que cuenta la empresa y sus principales datos son los siguientes:

---

<sup>1</sup> En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad" publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importante de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento).

○ **Comité de auditoría:**

- **Cantidad de miembros:** Están conformado por cuatro miembros, que son dos directores, el fiscal y el contador. (Ver el detalle en el punto b) conformación de los comités de apoyo.
- **Cantidad de miembros independientes:** Uno, la contadora Margoth Calderón Quesada.
- **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

  - a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
  - b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
  - c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno,
  - d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
  - e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "*Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*".
  - f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
  - g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
  - h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los

estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.

- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
- j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

- **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo del presente informe:**

La descripción de los aspectos más relevantes de los Comités de Apoyo se detalla en el punto g) Sesiones de los Comités de Apoyo.

- **Comité de cumplimiento:**

- **Cantidad de miembros:** Está conformado por el oficial de cumplimiento, dos miembros de Junta Directiva, y el Gerente General. (Ver detalle en el punto b. (conformación de los Comités de Apoyo)
- **Cantidad de miembros independientes:** No se consignan miembros independientes en este comité.
- **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades

reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo del presente informe:

**b) Conformación de los comités de apoyo:**

Los miembros que conforman cada uno de los comités de apoyo con que cuenta la empresa son los siguientes:

• **Comité de Auditoría:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Directora	Rosa María Morales	1-0394-1273	30-11-2009
Director	Edgar Gómez	6-0193-0323	30-11-2009
Fiscal	Edgar Sevilla	1-0418-1334	30-11-2009
Contadora	Margoth Calderón Quesada	1--888-835	01-01-2017

• **Comité de Cumplimiento:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Director	Luis Paulino Meléndez	1-0341-0868	30-11-2009
Director	Francisco Hernández	1-0373-0649	30-03-2010 *
Gerente Gral.	Yamilette Eidelman	1-0545-0459	30-11-2009
Director	Fabian Hernández Rodríguez	1-1108-0125	03-10-2019
Of. Cumplim.	Damaris Morales Sáenz	1-0498-0319	01-04-2013
Coordinadora de Procesos	Yesenia Rodríguez Herrera	1-1208-031	01-07-2015

\*Hasta el 3 de octubre del 2018

**c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:**

La Junta Directiva es la encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe. Para la escogencia de los mismos se evalúa la idoneidad técnica y disposición de las personas, bajo el entendido de que las personas que integran los comités son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

**d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:**

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

**e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:**

En el tanto que los nombramientos en la Junta Directiva se realizan por todo el plazo social, la rotación de los miembros de los comités de apoyo se realiza bajo la misma base, debiendo revisarse su conformación al mismo momento que se modifique la composición de la Junta Directiva.

**f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:**

Las políticas para el manejo de conflicto de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, con copia al Jefe inmediato y al Auditor Interno, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.

Eventuales consideraciones de existencias de conflicto de interés, en el caso de presentarse un ámbito de aplicación, ante los conflictos y controversias, de carácter patrimonial, que se produzcan entre los clientes, la aseguradora y terceros involucrados, derivados de la toma de decisión sobre las inversiones, los riesgos de mercado, así como la contratación de servicios con entidades relacionadas por prioridad o control, pueden resolverse sobre la base de un mecanismo de arbitraje establecido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

## **g) Sesiones de los comités de apoyo:**

### **Comité de Auditoría:**

1. En sesión número 1 del 02 de marzo del 2018, se conocieron los estados financieros de la correduría con corte al 31 de diciembre del 2017, los cuales fueron avalados por la gerencia y se revisaron algunas partidas como por ejemplo el monto de la caja chica. Se aprobó solicitar a la gerencia analizar si es posible disminuir el monto de caja chica y programar algunos gastos para que se hagan por medio de transferencia bancaria.
2. Se revisa el rubro de Inversiones denominada Premiación y Motivación acordando que se analice su naturaleza y necesidad de mantenerlas bajo ese concepto. Si no resulta necesario se propone pasar la inversión a la reserva denominada traslado de edificio.
3. En la misma sesión se acuerda que como la Inversión Ahorro Agentes es un ahorro programado para algunos socios de la Correduría, se le cambie el nombre en los Estados Financieros al de Ahorro Socios:
4. Se solicitan explicaciones a la contadora sobre las razones que motivan el diferencial cambiario contable. Aclara de su parte que ya neteado siempre da positivo.
5. En la revisión de estados, se evidencia el registro de dos motocicletas y una de ellas fue vendida según la información que tienen los socios. De acuerdo a esta información se propone se excluya el activo y se realice el registro contable de venta.
6. Se analizan los índices financieros de las corredurías en el mercado de seguros; para comparar los resultados con los de Correduría de Seguros Metropolitanos; con el propósito de analizar los posibles escenarios de crecimiento, estableciendo lo que está haciendo en el mercado los otros competidores y las posibilidades que podría implementar nuestra correduría.
7. En sesión N 2 del 24 de julio del 2018, se conocieron los estados financieros del mes de marzo 2018, y se acuerda su traslado, a la Junta Directiva para su aprobación.
8. En sesión N3 del 28 de setiembre del 2018 se conocieron los estados financieros con corte al 30 de junio del 2018, y se acuerda su traslado, a la Junta Directiva para su aprobación.
9. En sesión N 4 del 18 de diciembre del 2018, se acuerda proponer a Junta Directiva una revisión de las tasas de participación de gastos administrativos que tienen actualmente los corredores, para aplicarlas en el año 2019.

### **Comité de Cumplimiento:**

1. En sesión No. 33 del Primer trimestre del 2018. El Oficial de cumplimiento informa sobre el reporte de las transacciones únicas y múltiples, con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, o su equivalente en colones, realizadas por los asegurados(ROE).
2. En esta misma sesión el Oficial de Cumplimiento presenta para que se acuerde trasladar a aprobación de Junta Directiva los siguientes documentos:
  - Programa de trabajo 2018,
  - Plan capacitación
  - Programa del comité de cumplimiento
  - Manual de Cumplimiento
3. El Oficial de Cumplimiento informa que durante el trimestre según el monitoreo de clientes realizado no se presentaron operaciones inusuales o sospechosas a reportar a la UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF).

4. El oficial de cumplimiento informa que conforme a la política Conozca Su Clientes se revisaron expedientes de los clientes, para comprobar que estaba actualizada y archivada en el archivo digital. También indica que se aplicó la doble diligencia reforzada (DDR), con la información que suministra EQUIFAX en lo cual se comprueban datos aportados por el cliente.
5. El Oficial de cumplimiento informa que la política Conozca su Empleado, ha cubierto a todos los empleados administrativos y a proveedores de la Correduría, Sede Central, Sede Rohrmoser, Quepos, Uvita y Pérez Zeledón.
6. Con respecto a los Clientes PEP el Oficial de Cumplimiento informa que ha aplicado el procedimiento para la DDR Debida Diligencia Reforzada a los clientes **PEP** con resultados satisfactorios.
7. El Oficial de cumplimiento indica que aplicó el programa de capacitación de nuevo ingreso al Personal Administrativo de la Sede Central, Corredores y Auxiliares de las Sedes de Quepos, Pérez Zeledón y Uvita.
8. Conforme a lo requerido por la Unidad de Inteligencia Financiera UIF se aplicaron tareas para verificar en el sistema SAC de la Correduría, la existencia o no de personas incluidas y excluidas en las listas internacionales sobre Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como aquellos casos de extinción de dominio (Congelamiento de bienes).
9. Se atendió recomendación del Lic. Miguel Alvarado Orlich, de la empresa de Auditores AGILIZADORA EMPRESARIAL M- M & V.S.A., para solicitar a SUGESE la flexibilización para dejar sin efecto la aplicación del artículo 36 sobre el desarrollo e implementación de programas de auditoría interna, tal y como lo permite el artículo 1 "Objetivo y ámbito de aplicación" del acuerdo SUGEF 12-10 "Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
10. Se analiza la propuesta de servicios de Equifax para ampliar revisión de accionistas a los asegurados persona jurídica, no obstante, se acuerda que no se necesita.
11. En sesión No. 34 del II Trimestre del 2018, de fecha 12 de julio. El Oficial de Cumplimiento presenta el Informe de labores y se aprueba.
12. Reporte de las transacciones con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, o su equivalente en colones, realizadas por los asegurados durante abril, mayo y junio del 2018.
13. Durante el segundo trimestre\_no se presentaron operaciones inusuales o sospechosas a reportar a la UIF.
14. El Oficial de Cumplimiento informa que se mantuvo la revisión de expedientes de los clientes para el cumplimiento de la ley 8204. Así como la aplicación de la doble diligencia reforzada (DDR), con la información que suministra EQUIFAX en lo cual se comprueban datos aportados por el cliente.
15. El Oficial de Cumplimiento informa que se aplicó el procedimiento para la DDR Debida Diligencia Reforzada a los clientes **PEP** con resultados satisfactorios.
16. Se aplicó el programa de capacitación de nuevo ingreso al Personal Administrativo de la Sede Central.
17. Se verificó en el sistema SAC de la Correduría, para atender lo solicitado por la Unidad de Inteligencia Financiera sobre la existencia de personas incluidas y excluidas en las listas internacionales sobre Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como aquellos casos de extinción de dominio (Congelamiento de bienes).
18. En sesión No. 35 del III Trimestre del 2018, de fecha 5 de octubre, celebrada por el Comité de Cumplimiento de Correduría de Seguros Metropolitanos S.A., El Oficial de Cumplimiento presenta los siguientes informes para aprobación:

- Informe de labores correspondiente a las funciones cumplidas durante el tercer trimestre del 2018.
  - Reporte de transacciones realizadas por los asegurados durante julio, agosto y setiembre 2018.
  - No se presentaron operaciones inusuales o sospechosas (ROS).
19. El Oficial de Cumplimiento informa que se revisaron expedientes de los clientes en el archivo digital y calificación del cliente en el SAC. Aplicación de la doble diligencia reforzada (DDR), con la información que suministra EQUIFAX para clientes PEPS
  20. El Oficial de Cumplimiento informa que se aplicó la DDR Debida Diligencia Reforzada a los clientes **PEP's**, que consiste en consultar en bases de datos oficiales de uso público, la información personal de los asegurados para detectar mediante la indicación:
  21. El Oficial de Cumplimiento informa que se aplicó el programa de capacitación de nuevo ingreso al Personal Administrativo Y curso Fraude en seguros impartido por funcionarios del INS a todo el equipo de colaboradores tanto administrativo como socios, corredores y auxiliares.
  22. En sesión No. 36 del IV Trimestre del 2018, de fecha 5 de octubre del 2018. El Oficial de Cumplimiento informa lo siguiente:
    - Que se remitió el reporte las transacciones únicas y múltiples, con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, o su equivalente en colones, realizadas por los asegurados durante octubre, noviembre y diciembre del 2018.
    - Que se realizó el monitoreo de clientes y que, durante el trimestre, no se presentaron operaciones inusuales o sospechosas a reportar a la UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF).
    - Que se mantuvo la revisión de expedientes de los clientes, para comprobar que exista en el archivo digital y se aplique la correspondiente calificación donde se asigna el perfil del asegurado.
  23. Que se hizo la revisión para aplicar la doble diligencia reforzada (DDR), con la información que suministra EQUIFAX en lo cual se comprueban datos aportados por el cliente.
  24. Se modificó el procedimiento para la aplicación de la DDR Debida Diligencia Reforzada a los clientes **PEP** quienes para ser clientes de la Correduría deben tener la autorización de la Gerencia General... Versión diciembre 2017, aprobado por Gerencia.
  25. La Oficial de Cumplimiento informa que la política Conozca a su Empleado no fue necesario aplicarla este trimestre pues están cubiertos todos los empleados administrativos y a proveedores de la Correduría.
  26. El Instituto Nacional de Seguros brindo un Curso sobre FRAUDE EN SEGUROS a todos los funcionarios nuestros y fueron evaluados por CEVINS durante dos sesiones los días 23 y 30 de octubre del 2018. Incluyo la participación de los funcionarios de las sedes ubicadas en ROHRMOSER, QUEPOS, PEREZ ZELEDON Y UVITA.
  27. La Oficial de Cumplimiento comenta sobre los lineamientos que determinó SUGESE y que se queda a la espera de los acuerdos de la comisión creada al respecto.

#### IV. Operaciones vinculadas

##### a) **Detalle de las operaciones con directores:**

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, fueron las siguientes:

Nombre del director	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
	NO HAY		

**b) Detalle de las operaciones con empresas vinculadas:**

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado, fueron las siguientes:

Nombre de la entidad	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
	NO HAY		

**c) Detalle de las operaciones con accionistas:**

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa<sup>2</sup>, fueron las siguientes:

Nombre del accionista	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
	NO HAY		

## V. Auditoría externa

**a) Firma de auditoría externa:**

La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo fue la siguiente: Agilizadora Empresarial M.M & V.S.A. Cédula Jurídica 3-101-271443

**b) Historial de trabajos de la auditoría externa:**

El número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad es de 9 años.

<sup>2</sup> Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

**c) Labores adicionales de la auditoría externa:**

Señalamos que la firma de auditoría externa señalada no ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.

**d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:**

Con el objetivo de preservar la independencia de la auditoría externa, los mecanismos establecidos por la entidad son los siguientes:

1. No contratar a dicha firma para la elaboración de otros trabajos de nuestra empresa.

VI. Estructura de propiedad

**a) Participación en el capital social de la entidad:**

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Cargo	Nombre	Cédula	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre el capital social
Presidente	Luis Paulino Melendez Jiménez	1-341-868	0	10	20
Vicepresidente	Edgar Gómez Ajoy	6-193-323	0	10	20
Tesorero	Fabián Hernández Rodríguez	1-1108-125	0	10	20
Secretaria	Rosa María Morales Meza	1-394-1273	0	10	20
Fiscal	Edgar Sevilla Navarro	1-418-1334	0	10	20

**b. Movimientos en la estructura accionaria:**

Los movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo fueron los siguientes:

Nombre del accionista	Cédula del accionista	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
Fabián Hernández Rodríguez	1-1108-125		20	Cesión de acciones de Francisco Hernández Ramírez, cédula 1-373-649

**b) Oferta pública de acciones:**

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones, por lo que no se incluye detalle sobre programas de recompra de las mismas.

**VII. Preparación del informe:**

**a) Aprobación del presente informe**

La fecha y número de sesión en que se aprobó el presente informe anual de Gobierno Corporativo por parte de la Junta Directiva fue la siguiente:

Sesión N° 06-2019 del 28 de marzo del 2018

**b) Abstenciones y votos en contra:**

Los miembros de Junta Directiva, aprobaron en forma unánime este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## **ACTA SJD-C-006-2019**

**Acta número seis de la Junta Directiva de Correduría de Seguros Metropolitanos, S.A., celebrada el jueves 28 de marzo del dos mil diecinueve a las once horas en la Sala de Juntas.**

Socios presentes: Luis Paulino Meléndez  
Edgar Gómez  
Edgar Sevilla  
Fabián Hernández  
Rosa María Morales

Preside el señor Luis Paulino Meléndez  
Señora Yamilette Eidelman, Gerente General

### **ARTICULO 1: ADMINISTRACION**

Se revisa y aprueba el Informe de Gobierno Corporativo 2018, y se acuerda enviarlo a la Sugese.

Se levanta la sesión a las doce horas 15 minutos.

**AVISO**

**Correduría de Seguros Metropolitanos S.A.  
Cédula jurídica: 3-101-178071**

Hace del conocimiento del público que el informe anual de Gobierno Corporativo con corte al 31-12-2018 se encuentra a disposición en su sitio web: [www.segurosmetropolitanos.co.cr](http://www.segurosmetropolitanos.co.cr) y en las áreas de atención al público en sus oficinas.